

Estado de Chiapas

Créditos Bancarios Estructurados



Credit Rating Agency

BBVA
P\$1,000.0m
HR AAA (E)
Perspectiva Estable

Santander
P\$1,250.0m
HR AAA (E)
Perspectiva Estable

Banorte
P\$2,181.2m
HR AAA (E)
Perspectiva Estable

Banobras
P\$7,244.3m
HR AAA (E)
Perspectiva Estable

Agosto 2024
HR AAA (E)
Perspectiva Estable

Agosto 2025
HR AAA (E)
Perspectiva Estable

Diciembre 2025
Retiro



Natalia Sales

natalia.sales@hrratings.com
Subdirectora de Finanzas Públicas
Estructuradas
Analista Responsable



Diego Blancas

diego.blancas@hrratings.com
Analista



Roberto Ballinez

roberto.ballinez@hrratings.com
Director Ejecutivo Senior de Finanzas
Públicas Estructuradas e Infraestructura

HR Ratings retiró la calificación de HR AAA (E) con Perspectiva Estable para cuatro créditos bancarios estructurados contratados por el Estado de Chiapas con BBVA, Santander, Banorte y Banobras

El retiro de la calificación para los cuatro Créditos Bancarios Estructurados (CBEs) contratados por el Estado de Chiapas (Chiapas y/o el Estado) con BBVA¹, Santander², Banorte³ y Banobras⁴ se debe a la amortización total anticipada y voluntaria de los financiamientos como resultado del proceso de refinaciamiento de la deuda de largo plazo que llevó a cabo el Estado. La liquidación anticipada se llevó a cabo el 18 de noviembre de 2025 y fue corroborada por HR Ratings mediante las constancias de no adeudo proporcionadas por el Estado. Por tal motivo, a partir de la publicación del presente comunicado, HR Ratings dejará de realizar el proceso de monitoreo y seguimiento para estos CBEs. La última acción de calificación realizada por HR Ratings para los cuatro financiamientos fue el 19 de agosto de 2025. La calificación que se retira es HR AAA (E) con Perspectiva Estable.

BBVA P\$1,000.0 millones (m)

El contrato de crédito se firmó el 12 de junio de 2014 por un monto de P\$1,000.0m con el destino de refinanciar parcialmente un crédito previamente celebrado por el Estado. Durante la vigencia del crédito, el Estado celebró un convenio modificadorio sobre el contrato de crédito original. El financiamiento estaba inscrito en el Fideicomiso No. F/0161⁵ y tenía asignado como

¹ BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México (BBVA).

² Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México (Santander).

³ Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte (Banorte).

⁴ Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C, Institución de Banca de Desarrollo (Banobras).

⁵ Fideicomiso Maestro Irrevocable de Administración y Fuente de Pago No. F/0161 (el Fideicomiso) cuyo Fiduciario era Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple (Monex y/o el Fiduciario, antes CIBanco S.A., Institución de Banca Múltiple).



@HRRATINGS



HR RATINGS



WWW.HRRATINGS.COM



HR RATINGS

fuente de pago el 2.0% del FGP que le corresponde al Estado, por lo que este porcentaje no consideraba la proporción que se distribuía entre los municipios. El 15 de agosto de 2014, el Estado realizó una disposición por el monto total contratado y no contó con un periodo de gracia, por lo que el primer pago se realizó en agosto de 2014. En cuanto al perfil de amortización del crédito, este se realizaría mediante 240 amortizaciones mensuales, consecutivas y crecientes a una tasa de 1.37%. El saldo insoluto del crédito en octubre de 2025 fue de P\$790.6m.

Santander P\$1,250.0m

El contrato de crédito se firmó el 12 de junio de 2014 por la cantidad de P\$1,250.0m con el destino de refinanciar el monto parcial y total de dos créditos que previamente tenía celebrados el Estado. Durante la vigencia del crédito, el Estado no celebró convenios modificatorios sobre el contrato de crédito original. El financiamiento estaba inscrito en el Fideicomiso No. F/0161 y tenía asignado como fuente de pago el 2.5% del FGP que le corresponde al Estado, por lo que este porcentaje no consideraba la proporción que se distribuía entre los municipios. El 13 de agosto de 2014, el Estado realizó una disposición por el 86.6% del monto total contratado y no contó con un periodo de gracia, por lo que el primer pago se realizó el 25 de agosto de 2014. En cuanto al perfil de amortización del crédito, este se realizaría mediante 180 amortizaciones mensuales, consecutivas y crecientes a una tasa de 1.5%. El saldo insoluto del crédito en octubre de 2025 fue de P\$567.6m.

Banorte P\$2,181.2m

El contrato de crédito se firmó el 12 de junio de 2014 por la cantidad de P\$2,181.2m con el destino de refinanciar el monto total de un crédito previamente celebrado por el Estado. Durante la vigencia del crédito, el Estado celebró dos convenios modificatorios sobre el contrato de crédito original. El financiamiento estaba inscrito en el Fideicomiso No. F/0161 y tenía asignado como fuente de pago el 4.0% del FGP que le corresponde al Estado, por lo que este porcentaje no consideraba la proporción que se distribuía entre los municipios. El 13 de agosto de 2014, el Estado realizó una disposición por 88.1% el monto total contratado y no contó con un periodo de gracia, por lo que el primer pago se realizó en agosto de 2014. En cuanto al perfil de amortización del crédito, este se realizaría mediante 240 amortizaciones mensuales, consecutivas y crecientes a una tasa de 1.5%. El saldo insoluto del crédito en octubre de 2025 fue de P\$1,563.7m.

Banobras P\$7,244.3m

El contrato de crédito se firmó el 7 de agosto de 2014 por la cantidad de P\$7,244.3m con el destino de refinanciar el monto total de dos créditos previamente celebrados entre el Estado y Banobras. Durante la vigencia del crédito, el Estado celebró dos convenios modificatorios sobre el contrato de crédito original. El financiamiento estaba inscrito en el Fideicomiso No. F/0161 y tenía asignado como fuente de pago el 11.6% del FGP que le corresponde al Estado, por lo que este porcentaje no consideraba la proporción que se distribuía entre los municipios. El 13 de septiembre de 2014, el Estado dispuso del total del monto contratado y no contó con periodo de gracia, por lo que el primer pago se realizó en octubre de 2014. En cuanto al perfil de amortización del crédito, este se realizaría mediante 300 amortizaciones mensuales, consecutivas y crecientes a una tasa de 1.5%. El saldo insoluto del crédito en octubre de 2025 fue de P\$6,641.7m.

Los reportes de calidad crediticia anteriores a la fecha del presente comunicado, así como los comunicados de prensa pueden ser consultados en: <https://www.hrratings.com/>



@HRRATINGS



HR RATINGS



WWW.HRRATINGS.COM



HR RATINGS

Información complementaria en cumplimiento con la fracción V, inciso A), del Anexo 1 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones calificadoras de valores

Metodologías utilizadas para el análisis*	Deuda Estructurada de Entidades Subnacionales, noviembre 2024.
Calificación anterior	BBVA P\$1,000.0m, Santander P\$1,250.0m, Banorte P\$2,181.2m y Banobras P\$7,244.3m: HR AAA (E) con Perspectiva Estable.*
Fecha de última acción de calificación	*19 de agosto de 2025.
Periodo que abarca la información financiera utilizada por HR Ratings para el otorgamiento de la presente calificación	n.a.
Relación de fuentes de información utilizadas, incluyendo las proporcionadas por terceras personas	Constancias de no adeudo proporcionadas por el Estado.
Calificaciones otorgadas por otras instituciones calificadoras que fueron utilizadas por HR Ratings (en su caso)	n.a.
HR Ratings consideró al otorgar la calificación o darle seguimiento, la existencia de mecanismos para alinear los incentivos entre el originador, administrador y garante y los posibles adquirentes de dichos Valores (en su caso)	n.a.
Calificaciones otorgadas por otras agencias calificadoras a los presentes valores (en su caso)	n.a.

*Para más información con respecto a esta(s) metodología(s), favor de consultar www.hrratings.com/methodology/

** HR Ratings de México, S.A. de C.V. ("HR Ratings"), es una institución calificadora de valores autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y registrada ante la Securities and Exchange Commission de los Estados Unidos de Norteamérica (SEC) como una NRSRO para los activos de finanzas públicas, corporativos e instituciones financieras, según lo descrito en la cláusula (v) de la sección 3(a)(62)(A) de la U.S. Securities Exchange Act de 1934 y certificada como una Credit Rating Agency (CRA) por la European Securities and Markets Authority (ESMA) y por el Financial Conduct Authority (FCA).

La calificación antes señalada fue solicitada por la entidad, emisor o tercero distinto a la entidad o emisor y, por lo tanto, HR Ratings ha recibido los honorarios correspondientes por la prestación de sus servicios de calificación. En nuestra página de internet www.hrratings.com se puede consultar la siguiente información: (i) El procedimiento interno para el seguimiento a nuestras calificaciones y la periodicidad de las revisiones; (ii) los criterios de esta institución calificadora para el retiro o suspensión del mantenimiento de una calificación, y (iii) la estructura y proceso de votación de nuestro Comité de Análisis y (iv) las escalas de calificación y sus definiciones.

Las calificaciones y/u opiniones de HR Ratings son opiniones con respecto a la calidad crediticia y/o la capacidad de administración de activos, o relativas al desempeño de las labores encaminadas al cumplimiento del objeto social, por parte de sociedades emisoras y demás entidades o sectores, y se basan exclusivamente en las características de la entidad, emisión y/u operación, con independencia de cualquier actividad de negocio entre HR Ratings y la entidad o emisora. Las calificaciones y/u opiniones otorgadas se emiten en nombre de HR Ratings y no de su personal directivo o técnico y no constituyen recomendaciones para comprar, vender o mantener algún instrumento, ni para llevar a cabo algún tipo de negocio, inversión u operación, y pueden estar sujetas a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de calificación de HR Ratings.

HR Ratings basa sus calificaciones y/u opiniones en información obtenida de fuentes que son consideradas como precisas y confiables, sin embargo, no valida, garantiza, ni certifica la precisión, exactitud o totalidad de cualquier información. Derivado de lo anterior, HR Ratings no es responsable de cualquier error u omisión en dicha información o, en caso de que esta sea incorrecta o inexacta, por los resultados obtenidos por el uso de la misma. La mayoría de las emisoras de instrumentos de deuda calificadas por HR Ratings de México, o un tercero, han pagado una cuota de calificación crediticia basada en el monto y tipo de emisión. La bondad del instrumento o solvencia de la emisora y, en su caso, la opinión sobre la capacidad de una entidad con respecto a la administración de activos y desempeño de su objeto social podrán verse modificadas, lo cual afectará, en su caso, al alza o a la baja la calificación, sin que ello implique responsabilidad alguna a cargo de HR Ratings. HR Ratings emite sus calificaciones y/u opiniones de manera ética y con apego a las sanas prácticas de mercado y a la normativa aplicable que se encuentra contenida en la página de la propia calificadora www.hrratings.com, donde se pueden consultar documentos como el Código de Conducta, las metodologías o criterios de calificación y las calificaciones vigentes.

Las calificaciones y/u opiniones que emite HR Ratings consideran un análisis de la calidad crediticia relativa de una entidad, emisora y/o emisión, por lo que no necesariamente reflejan una probabilidad estadística de incumplimiento de pago, entendiéndose como tal, la imposibilidad o falta de voluntad de una entidad o emisora para cumplir con sus obligaciones contractuales de pago, con lo cual los acreedores y/o tenedores se ven forzados a tomar medidas para recuperar su inversión, incluso, a reestructurar la deuda debido a una situación de estrés enfrentada por el deudor. No obstante, para darle mayor validez a nuestras opiniones de calidad crediticia, nuestra metodología considera escenarios de estrés como complemento del análisis elaborado sobre un escenario base. Los honorarios que HR Ratings recibe por parte de los emisores generalmente varían desde US\$1,000 a US\$1,000,000 (mil a un millón dólares, moneda de curso legal en los Estados Unidos de América) (o el equivalente en otra moneda) por emisión. En algunos casos, HR Ratings calificará todas o algunas de las emisiones de un emisor en particular por una cuota anual. Se estima que las cuotas anuales varían entre US\$5,000 y US\$2,000,000 (cinco mil a dos millones de dólares, moneda de curso legal en los Estados Unidos de América) (o el equivalente en otra moneda).

Contacto con Medios

comunicaciones@hrratings.com



@HRRATINGS



HR RATINGS



WWW.HRRATINGS.COM



HR RATINGS